GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6722197

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO FYTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

2 4 AGO 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 169729

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

TOTAL MENUISTICAMITARES tos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Ulises Ramon AMORES CARRILLO RUN: 24.327.399-4
 - 2. Don Nadain SAINTIL RUN: 24.957.448-1
 - 3. Don Tomasz MOTKOWSKI RUN: 24.613.554-1
 - 4. Doña Adela Rufina STOUTE ROSA RUN: 24,418,298-4
 - 5. Don Mario SANCHEZ GARCIA RUN: 24.975.654-7
 - 6. Doña Luz Celys CAICEDO RUN: 24.302.770-5
 - 7. Doña Pura Beatriz SURUBI MASAI RUN: 24.949.840-8
 - 8. Doña Nedid Tania INOCENTE PEREZ RUN: 24.978.253-K
 - 9. Don John Jairo Antonio DELGADO SOTO RUN: 24.973.248-6
 - 10. Doña Eneried VALENCIA OSPINA RUN: 24.755.246-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

OFFIO LATERNITH A REPLY

HODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/COT [141]09/08/2016